CONVOCATORIA
PARA SELECCIONAR A LOS Y LAS EMBAJADORAS JUVENILES QUE SE INTEGRARÁN A LA DELEGACIÓN MEXICANA QUE PARTICIPARÁ EN LA 26° CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (COP26)

Con fundamento en diversas resoluciones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que invitan a los Estados a considerar la participación y profesionalización de la juventud en espacios y negociaciones internacionales, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), el Instituto Matías Romero (IMR) y The Climate Reality Project América Latina, convocan al proceso de selección de 30 personas de entre 18 y 25 años para el proyecto "Operación COP, Jóvenes Embajadores por el Clima" para capacitarse en temas de diplomacia y cambio climático. En una segunda etapa, de este grupo se seleccionarán a cuatro (4) personas para formar parte de la Delegación Mexicana en la Vigesimosexta Conferencia de las Partes (COP26) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que se realizará del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021 en Glasgow, Reino Unido.

El papel de las juventudes embajadoras será representar al Gobierno mexicano con el máximo sentido de ética y dignidad, así como, acompañar a la Delegación Mexicana durante la COP26 para apoyarla en la presentación de la visión de México para mitigar y adaptarse al cambio climático; contribuir con recomendaciones de política pública; generar mayor entendimiento y reconocimiento del trabajo en políticas climáticas de México, y dar seguimiento a los compromisos emanados del Acuerdo de París y demás instrumentos previstos por la CMNUCC.

I. Sobre la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

La Conferencia de las Partes (COP) es el órgano supremo de toma de decisiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y por medio del cual, los Estados Parte examinan su aplicación y cualquier otro instrumento que se adopte en los procesos de la Conferencia.

Anualmente, las Partes se reúnen para discutir y tomar decisiones respecto a los trabajos que realizan por medio de los arreglos institucionales y administrativos que conforman la Conferencia.

Antes de cada COP, las Partes se reúnen en sesiones previas para debatir sus principales preocupaciones y establecer puntos de acuerdo y temas prioritarios a retomar en la sesión plenaria que se instala en la COP. En ellas también se establecen mesas de trabajo, moderadores, voceros y participantes para definir los temas centrales que se discutirán durante la COP, donde participan todas las Representaciones oficiales de las Partes de la CMNUCC. Al final, se presentan decisiones, reportes y acuerdos que establecen los pasos a seguir para llegar a una resolución de las discusiones inconclusas y se plantean trabajos específicos para todo el año hasta la celebración de la COP subsecuente.

II. Requisitos de inscripción a la primera etapa del proceso

Las y los candidatos deberán cumplir con el siguiente perfil

1. Contar con habilidades de análisis y síntesis sobre temas técnicos y políticos relativos a cambio climático y diplomacia con perspectiva de género y derechos humanos.
2. Comprometerse con la participación activa en su(s) comunidad(es) en el ámbito de sustentabilidad local y global.

3. Tener interés en temas de política exterior, derechos y asuntos ambientales, económicos, sociales, de juventudes y globales;
4. Tener pleno compromiso para participar de manera entusiasta y constructiva en todas las sesiones de capacitación y actividades durante la COP.
5. Tener excelentes habilidades de expresión escrita y oral.

Además deben cumplir con los siguientes requisitos

1. Tener nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización.
2. Tener entre 18 y 25 años cumplidos al 1 de noviembre de 2021 (es decir, haber nacido entre el 2 de noviembre de 1996 y el 1 de noviembre de 2003).
3. Residir actualmente en el territorio mexicano.
4. Ser estudiante de licenciatura o posgrado, o tener menos de un año de graduado.
5. Contar con disponibilidad de al menos siete (7) horas a la semana para cubrir las capacitaciones.
6. Tener acceso a herramientas de tecnología (computadora e internet) para tomar las capacitaciones.
7. Contar con disponibilidad completa del 29 de octubre al 14 de noviembre de 2021 para viajar a Glasgow, Reino Unido (sujeto a las condiciones sanitarias y de movilidad internacional por la pandemia de COVID-19).
8. Contar con pasaporte con vigencia mayor a seis meses al 10 de noviembre de 2021 o, en su caso, presentar carta compromiso en la que se establezca que realizará los trámites necesarios, en tiempo y forma, para la obtención del pasaporte, de no contar con uno.
9. Dominar el idioma español y tener un nivel avanzado del idioma inglés.
10. Estar en buen estado de salud.

Las personas interesadas deberán presentar los siguientes documentos:

1. Documentos de identificación.

Copia de identificación oficial vigente con fotografía (son válidas la credencial para votar o pasaporte mexicano).

2. Comprobante oficial de nivel de estudios.

Copia de documento que acredite la inscripción vigente o que señale la fecha de término de la licenciatura o posgrado:

a. *Copia de la credencial de la institución (resellada).*
b. *Copia de constancia de estudios.*
c. *Copia de la tira de materias más reciente.*
d. *Copia del historial académico o boleta de calificaciones más reciente.*
e. *Copia del título o constancia de término de licenciatura o posgrado.*

3. Carta de motivos.

Carta de motivos en inglés con extensión máxima de dos cuartillas, ambos con letra Arial 11, interlineado 1.5, hoja tamaño carta y márgenes de 2.5 centímetros (superior, inferior, derecho e izquierdo).

4. Comprobante de domicilio

Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (luz, agua, gas, teléfono fijo o predial).

5. Curriculum Vitae

Currículum vitae con extensión máxima de una cuartilla, en español.

6. Certificado médico

Certificado médico con fecha menor a dos meses al momento del cierre de la convocatoria. Puede ser de un sistema de salud médico público o privado.

7. Carta de recomendación

Carta de recomendación que podrá ser emitida por alguna autoridad académica y/o profesor(a) de una institución universitaria, o bien, un(a) empleador(a) actual o pasado, con extensión de una cuartilla, en hoja membretada y firmada.

8. Declaraciones

Declaración de no tener conflicto de interés.
Declaración bajo protesta de decir la verdad de la información provista en la presente postulación.

9. Liga URL de video en Youtube

La persona postulante, deberá subir a la plataforma YouTube un video con ***duración máxima de tres minutos*** *en idioma inglés y proporcionar el vínculo correspondiente, respondiendo a las siguientes preguntas:*

- *¿Quién eres?*
- *¿Qué te inspiró a aplicar a este programa?*
- *¿Cuáles consideras que son los temas más apremiantes para México en materia de cambio climático?*
- *¿Qué tema te gustaría impulsar/analizar en la COP26 y por qué?*
- *En tu opinión, ¿por qué es importante la perspectiva de igualdad de género y derechos humanos en el combate al cambio climático?*
- *¿Qué esperas lograr como Joven Embajador por el Clima, tanto a nivel personal como en beneficio de tu país?*

Deberá presentarse la documentación e información solicitada a través del sistema de registro en línea https://delegadosjuveniles.imjuventud.gob.mx/ en tiempo y forma.

NOTA: No podrán participar servidoras ni servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal. Asimismo, no podrán proponer y/o recomendar directa o indirectamente a persona alguna, el hacerlo implicará la anulación inmediata de su expediente. En caso de que la o él participante tenga familiares dentro de la Administración Pública Federal, deberá informarlo al momento de envío de la solicitud para garantizar la transparencia del proceso, en ningún caso, esto significará ventaja o desventaja para las y los postulantes.

Las candidatas y candidatos que no cumplan con todos los documentos y requisitos señalados no se considerarán como parte del proceso de esta convocatoria.

La documentación se podrá remitir a partir del 23 de junio de 2021 a las 10:00 horas y la fecha límite para presentarla es el 12 de julio de 2021 a las 17:00 horas, tiempo de la Ciudad de México. Las instituciones convocantes no se hacen responsables por fallas en el sistema o posibles saturaciones del mismo durante la última semana de registro, por lo que se sugiere

realizar el procedimiento con anticipación. No se considerará ninguna candidatura enviada después de la fecha señalada.

III. Proceso de selección para las capacitaciones

La primera etapa del proceso estará a cargo del Comité de Selección cuya decisión será inapelable y se determinará por la "Guía de criterios de selección", publicada en: *https://delegadosjuveniles.imjuventud.gob.mx/*.

Este proceso se apegará plena y estrictamente a criterios de transparencia, objetividad, inclusión, no discriminación y representatividad, procurando la igual representación entre hombres y mujeres que cumplan los requisitos.

La capacitación será impartida por personal especializado en cambio climático y diplomacia de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). Es totalmente gratuita y en línea, por lo que los y las participantes deberán contar con equipo de cómputo y acceso a Internet para que puedan acceder a la misma.

Participación en la COP26

En la segunda etapa del proceso se seleccionarán cuatro (4) de los 30 participantes elegidos en la primera etapa, con el objetivo de que puedan acompañar a la Delegación mexicana durante las negociaciones de la 26° Conferencia de las Partes de la CMNUCC en Glasgow, Reino Unido, del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021.

Se prevé que la salida y el regreso sea desde y hacia la Ciudad de México, respectivamente. La fecha de regreso y estancia en Glasgow, Reino Unido estará sujeta a cambios de acuerdo con las medidas sanitarias por la pandemia de COVID-19. Las instituciones convocantes no serán sujetas a responsabilidad en caso de suspensión total o parcial de la Conferencia, debido a causas ajenas a su control, así como por caso fortuito o fuerza mayor.

IV Las personas seleccionadas para asistir a la COP26 deberán:

1. Firmar una carta compromiso (adicional a la presentada para la Primera Etapa), mediante la cual adquieren una serie de obligaciones de desempeño profesional y conducta personal que deberán observarse desde el momento de la selección y hasta la conclusión de sus tareas como Embajadoras Juveniles.

2. Firmar un acuerdo de confidencialidad sobre las tareas llevadas a cabo y los contenidos discutidos durante las negociaciones en la COP26.

3. Firmar una carta de aceptación, en la que habrá de detallar las condiciones en las que se cubrirán los gastos derivados por viáticos, así como seguro de viaje durante su participación en la COP26.

4. Informar sobre las actividades llevadas a cabo durante su estancia, en redes sociales, a través de textos y material audiovisual, previa autorización del Jefe/a de Delegación y/o mentor/a asignado/a.

5. Presentar un breve informe escrito, a más tardar, dos semanas después de concluida su participación, así como una propuesta de artículo sobre la importancia de la integración juvenil en las negociaciones climáticas globales.

El informe escrito deberá tener una extensión mínima de cinco (5) cuartillas y máxima de diez (10); el artículo deberá tener una extensión de entre dos (2) y cuatro (4) cuartillas, ambos con letra Arial 11, interlineado 1.5, hoja tamaño carta y márgenes de 2.5 centímetros (superior, inferior, derecho e izquierdo). Las fechas límite para la entrega de este ejercicio serán informadas durante el proceso de capacitación.

V. Financiamiento

Las dependencias convocantes, The Climate Reality Project América Latina y los Gobiernos aliados, con base en la disponibilidad presupuestaria, apoyarán a las cuatro personas seleccionadas con traslados desde la ciudad de residencia a la Ciudad de México (en caso de que el traslado aéreo se realice desde dicha ciudad) y desde la Ciudad de México al lugar de residencia, traslados aéreos redondos desde la Ciudad de México a la ciudad de Glasgow, Reino Unido.

Se cubrirán también gastos por seguro internacional de gastos médicos, hospedaje en ocupación múltiple durante su estancia en Escocia, Reino Unido, gastos por conceptos de viáticos por alimentación y traslados a la ciudad sede.

No se cubrirán pagos del tipo de salario o compensación económica por el apoyo brindado a la Delegación Mexicana.

El apoyo económico no incluye: trámites para la obtención de pasaporte o documentos necesarios para viajes nacionales e internacionales, gastos personales, hospedajes no vínculados a su participación como Embajadores Juveniles, o cualquier otro aspecto no mencionado en el apartado de financiamiento.

VI. Fechas importantes

Presentación de postulaciones, señalada en el numeral II de la presente convocatoria, del 23 de junio de 2021 a las 10:00 horas, al 12 de julio de 2021 a las 17:00 horas.

Publicación de candidatas y candidatos seleccionados para el programa de capacitaciones el 2 de agosto del 2021 a las 12:00 horas en https://www.gob.mx/imjuve.

Programa de capacitaciones para las 30 personas seleccionadas del 16 de agosto al 12 de noviembre.

Selección de las personas a participar en la COP26 junto con la Delegación Mexicana el 11 de octubre del 2021.

VII. Publicación de resultados

Los resultados se publicarán en la siguiente página web https://www.gob.mx/imjuve. Los resultados de cada una de las etapas serán inapelables.

Cualquier caso no considerado dentro de esta convocatoria será resuelto a criterio del Comité de Selección.

VII. Textos legales específicos de la administración pública

1. Quejas y recomendaciones

Se pone a disposición de las y los jóvenes participantes de la presente convocatoria, los siguientes mecanismos para la captación de quejas y recomendaciones; lo anterior, con el objetivo de impulsar su participación activa en la mejora continua de esta iniciativa.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y ha sido organizado como respuesta a los compromisos internacionales contraídos por el Gobierno de México. Sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, así como de la cooperación de los aliados de la iniciativa. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Aviso de privacidad integral de la Convocatoria para seleccionar a los y las Embajadores Juveniles 2021 que se integrarán a la Delegación Mexicana que participará en la 26° Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

El Instituto Mexicano de la Juventud, con domicilio en Serapio Rendón No. 76 Col. San Rafael, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México, a través de la Subdirección de Asuntos Internacionales, será el responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione, los cuales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normativa aplicable.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento
1. Nombre completo
2. Firma autógrafa
3. Género
4. Fecha de nacimiento
5. Edad
6. RFC
7. CURP
8. Nacionalidad
9. Domicilio
10. Teléfono
11. Correo electrónico
12. Idioma
13. Educación
14. Trayectoria educativa
15. Trayectoria profesional
16. Datos contenidos en la carta de recomendación
17. Datos contenidos en la carta de exposición de motivos

Los datos personales recabados serán utilizados para identificar plenamente al participante y verificar que cumple con cada uno de los requisitos mencionados en la convocatoria, así como verificar que cumpla con los requisitos de registro indicados en la misma.

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de

datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva mediante correo electrónico a la Unidad de Transparencia en las siguientes direcciones: laguilar@imjuventud.gob y amartinez@imjuventud.gob.mx. O bien, acudir con solicitud por escrito a la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, ubicado encalle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06470, número telefónico 1500-1300 ext. 1358, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00, de lunes a viernes.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, del Instituto Mexicano de la Juventud, publicara dichas modificaciones en el sitio https://www.gob.mx/imjuve recomienda visitar periódicamente dicho sitio con la finalidad de informarse si ocurre algún cambio al presente.

Ciudad de México, 23 de junio de 2021.